



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.125.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03511-1, la brillante tarea desarrollada en vida por el docente y legislador rafaestino MARIO VERDÚ; y

**CONSIDERANDO:**

Que Mario Verdú, rafaestino orgulloso de su origen, fue una de las figuras más sobresalientes de la política santafesina de los últimos años.-

Que fue uno de los hijos más conspicuos de esta ciudad, de singulares dotes intelectuales y morales, inteligente, perseverante, dedicado por completo a sus tareas, trabajó con una actitud de abnegado servicio en favor de los intereses supremos de su comunidad, su provincia y su país.-

Que, con toda seguridad, fue uno de los santafesinos contemporáneos que más sabía de educación.-

Que fue un político austero, docente convencido y legislador responsable, valorado por personas de su mismo y de distintos colores políticos que supieron de su desempeño público.-

Que además poseía las cualidades de la humildad y la hombría de bien que no es muy común encontrar en toda la clase política.-

Que era un amplio conocedor de la historia, la economía y de toda disciplina que tuviera al hombre como eje.-

Que cursó sus estudios en el Colegio Nacional de Rafaela, donde egresó en 1948 como bachiller. Luego, después de interrumpir su carrera de abogado recién iniciada, cursó el ciclo de magisterio en la Escuela Normal, de la que egresó con el título de maestro en 1951.-

Que siendo muy joven ejerció la docencia en la escuela rural de Colonia El Pirincho, distrito de Pozo Borrado, un paraje muy lejano del Departamento 9 de Julio, en nuestro norte provincial.-

Que luego completó sus estudios de abogacía en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, donde obtuvo su título en 1958.-

Que siendo desde muy joven militante del Partido Demócrata Progresista, dirigió desde sus inicios un quincenario político que se llamó "El Fiscal" y se difundió por todo el país.-

Que recibió a lo largo de su vida varias becas que lo llevaron a Ecuador y a Europa en 1960, donde ocupó la cátedra de América en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, España.-

Que publicó numerosos trabajos en diarios y revistas del país y del extranjero, entre otros "Examen" y "Panorama", de México, y en "The Journal of Inter American Studies" de la universidad de Florida, Estados Unidos, así como en medios de Venezuela e Italia. Además, fue premiado por diversos trabajos entre los que se cuentan uno sobre reforma agraria y otro sobre libertad de prensa.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Que ocupó varias candidaturas y cargos públicos, siempre en representación del Partido Demócrata Progresista. En 1963 fue electo Diputado Provincial, cargo que desempeñó hasta el golpe militar de 1966. En 1973 fue candidato a Vice Gobernador en la fórmula que encabezaba ALBERTO NATALE y que forzó al "ballotaje" a la fórmula del FREJULI. En 1983 fue candidato a Diputado Nacional. En 1987 fue electo nuevamente Diputado Provincial, cargo que desempeñó hasta 1991, cuando es elegido Diputado Nacional; plebiscitado por su ciudad natal donde obtuvo más del 40 % de los votos.-

Que el 24 de junio de 1993 a las 0:30, después de una larga Sesión en la Cámara de Diputados de la Nación, su vida se apaga prematuramente, perdiendo la ciudad, la provincia y la nación un hombre imprescindible, hoy casi irremplazable.-

Que es totalmente justo erigir en el Cementerio Municipal un lugar donde depositar sus restos, como homenaje y recordación permanente a alguien que tanto trabajó por la ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder al Partido Demócrata Progresista un predio en el Cementerio Municipal, el que será destinado exclusivamente a la construcción de un pequeño mausoleo, donde se colocará la urna que guarda los restos de Mario Verdú, docente y legislador rafaélino, fallecido el 24 de junio de 1993, en el desempeño de sus funciones.-

**Art. 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la ubicación de dicho predio, el que se situará preferentemente en las cercanías del Templo a Guillermo Lehmann.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinticinco  
días del mes de junio de mil no-  
vecientos noventa y ocho.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~

  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela